



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

INDICE

H. Ayuntamiento de Guadalcázar, S.L.P.

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios
para el Ejercicio Físcal 2020.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

VERSIÓN PUBLICA GRATUITA

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Jorge Luis Pérez Avila

Subdirector

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponde a cada una de ellas y de ser necesario alguna corrección, solicitarla el mismo día de la publicación.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL MUNICIPIO DE
GUADALCAZAR, S.L.P. EJERCICIO FISCAL 2020**

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

T R A N S I T O R I O S

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Guadalcázar, S.L.P.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 será fundamental para mantener la tendencia positiva de desarrollo económico en el Municipio de Guadalcázar, S.L.P; procurando en todo momento la estabilidad en las finanzas públicas, para ello es necesario tomar decisiones sobre el eficiente ejercicio del gasto que favorezca la estabilidad social y económica que Guadalcázar necesita.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, se consideraron distintos elementos con el fin de garantizar la estabilidad en las finanzas públicas, reafirmando el compromiso de optimizar los recursos públicos, privilegiando la continuidad de acciones responsables y transparentes, con el objetivo de financiar las prioridades emanadas del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Guadalcázar, S.L.P. , sin recurrir a mayor endeudamiento, ni a modificaciones al marco fiscal con fines recaudatorios, procurando brindar especial atención a los programas de austeridad y contención del gasto público a nivel nacional.

En el Presupuesto 2020 se reafirma la determinación de la Administración Municipal de Guadalcázar, S.L.P. por mantener el rumbo firme del desarrollo de nuestro municipio y se enfatiza la asignación de los recursos a resultados derivados de la visión de desarrollo a la que aspiramos, a través de un ejercicio responsable de la hacienda pública, eficientizando tanto del gasto público, como los ingresos, por ello es necesario evaluar constantemente su aplicación, a fin de mantener las finanzas públicas sanas que permitan atender de manera oportuna las necesidades más sentidas de la población a través de la prestación de servicios públicos de calidad que mejoren las condiciones de vida de sus habitantes.

En este contexto y en atención a los criterios que rigen la política económica, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, se ha diseñado sobre una base de crecimiento moderado del ingreso a partir de la aplicación generalizada de lineamientos estrictos de austeridad y contención del gasto por todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, El Proyecto de Presupuesto 2020 refleja el compromiso de la administración municipal de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas, moderando el endeudamiento y proponiendo un ejercicio congruente con el monto establecido en el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalcázar, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2020.

POLITICAS DEL GASTO

La Política de Gasto propuesta para el ejercicio Fiscal 2020, se integra de propósitos que prevalecerán durante la vigencia del Presupuesto y que permitirán dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción de los programas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Guadalcázar, S.L.P. 2018-2021; a fin de reducir las condiciones de desigualdad social y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Es importante mencionar que se mantienen los criterios de austeridad, disciplina y racionalidad respetando la normatividad aplicable y considerando los recursos materiales y humanos disponibles, así como transparencia, rendición de cuentas y deberán incorporar los resultados que se deberían de los procesos de implementación y operación del presupuesto basado en resultando (PbR) de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La política de gasto, tiene como propósito fundamental priorizar la asignación de recursos en función de la ejecución de los programas sociales directamente relacionados con la provisión de servicios públicos como: agua potable, alcantarillado, drenaje, parques y jardines, alumbrado público, salud, educación, asistencia social, seguridad pública, entre otros servicios básicos que se proporcionan en atención a la demanda de los distintos sectores de la sociedad, en especial de los grupos que viven en condiciones de vulnerabilidad, cuyos resultados han demostrado ser el instrumento idóneo para incidir en la mejora del nivel de bienestar de la población

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio de Guadalcázar, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

1.- Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados.

2. Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
- 3.-Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
4. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
5. Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos.
- 6.-Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.
- 7.-Evaluación continua: revisión periódica del cumplimiento de metas permitiendo la detección de áreas de oportunidad para reorientar el gasto hacia nuevas prioridades en caso necesario.
- 8.-Estricto control y vigilancia en el ejercicio del gasto público: implica el diseño de estrategias para garantizar que el gasto sea debidamente justificado y documentado con los requisitos mínimos indispensables para prevenir observaciones por los organismos fiscalizadores.

RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

Los principales indicadores económicos demostraron el nulo crecimiento económico durante el ejercicio 2019; lo que avizora un entorno macroeconómico interno y externo adverso, derivado del estancamiento y la desaceleración de la economía, así como de la implementación de nuevas políticas económicas y programas de desarrollo del gobierno federal., los cuales podrían mermar el desarrollo económico proyectado para los siguientes años.

Por tanto, existen riesgos a nivel nacional que podrían afectar a las Finanzas Públicas del Municipio de Guadalcázar, S.L.P. como las siguientes.

- Baja en los Precios Internacionales del Petróleo: el descenso en los precios internacionales de los energéticos podría afectar los ingresos petroleros y por ende a la recaudación federal participable, en lo que va del presente año el precio de los energéticos ha mostrado una mejora, sin embargo ante un lento proceso de recuperación de dichos precios, el importe destinado a las Entidades Federativas por concepto de Participaciones es susceptible de presentar una baja a lo largo de los siguientes años.
- Riesgos en la Renegociación del T-MEC, un resultado desfavorable en las mesas de negociación del T-MEC ocasionaría diversas consecuencias para la economía del país al disminuir la inversión, en este sentido, El Estado de San Luis Potosí, destaca por ser un destino importante en las inversiones de Estados Unidos en los sectores industrial y de servicios, por lo cual, un resultado negativo traería como consecuencia un descenso en dichas inversiones y por ende en el crecimiento económico del estado, lo que podría reducir el apoyo a los municipios;
- Deuda Contingente: La actual administración contempla no contratar Deuda de ningún tipo. Sin embargo, los juicios laborales en trámite, así como las sentencias firmes por laudos requieren de atención inmediata para evitar posibles embargos.
- Disminución de transferencias, participaciones y aportaciones federales derivado de una disminución en la recaudación federal.
- Recortes presupuestales del Gobierno Federal en programas que operan las entidades federativas y municipios. Lo anterior, sigue estando latente ante la volatilidad observada en los mercados financieros que ha generado presiones en las finanzas públicas nacionales.

Respecto a los riesgos planteados, el municipio de Guadalcázar, S.L.P. Implementará diversas estrategias a fin de contenerlos, garantizando que los recursos sean ejercidos de manera eficaz y eficiente, propiciando mayores niveles de desarrollo en la entidad.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2020 se estima tener un egreso por un monto de **\$135,275,000 (Ciento treinta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N)**, con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Guadalcázar, S.L.P.

METAS Y OBJETIVOS

Municipio de Guadalcázar, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas de los Egresos		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Institucionalizar un programa de austeridad y racionalidad administrativa que efficientice la acción de gobierno	Mantener un equilibrio fiscal entre ingresos y egresos municipales que permita sustentar cada gasto en un ingreso.	1 programa
Reducción del gasto en consumo de materiales y suministros	Contención del gasto superfluo y sin impacto social, evitando el uso inadecuado de los recursos.	5%
Reducción de la deuda con proveedores	Implementar un programa de saneamiento financiero a partir del fortalecimiento de los ingresos propios, para la disminución de pasivos	5%
Reducción del gasto en Servicios Generales.	Mantenimiento adecuado de vehículos/comisiones de varios funcionarios en un solo vehículo	5%

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalcázar, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción

VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

XIV. Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XV. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.

XVI. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XVIII. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XIX. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XX. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XXI. Gasto Corriente: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo

XXII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXIII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXIV. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXVII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4.- El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7.- El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8.- Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9.- Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10.- Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11.- A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12.- Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalcázar, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de **\$135,275,000 (Ciento treinta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N)**, presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00

Artículo 14.- La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento			
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR, S.L.P.			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
(CIFRAS EN PESOS)			
TG	TIPO DE GASTO	Importe	%
1	NO ETIQUETADOS		
11	Recursos Fiscales	\$ 51,275,000.00	37.90
12	Financiamientos internos	\$ -	0.00
13	Financiamientos externos	\$ -	0.00
14	Ingresos propios	\$ -	0.00
15	Recursos Federales	\$ -	0.00
16	Recursos Estatales	\$ -	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	\$ -	0.00
2	ETIQUETADOS		
25	Recursos Federales	\$ 74,000,000.00	54.70
26	Recursos Estatales	\$ 10,000,000.00	7.39
27	Otros recursos	\$ -	0.00
	TOTAL	\$ 135,275,000.00	100

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto			
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR, S.L.P.			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020			
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO			
(CIFRAS EN PESOS)			
TG	TIPO DE GASTO	Importe	%
1	Gasto Corriente	\$ 69,175,000.00	51.14
2	Gasto de Capital	\$ 65,100,000.00	48.12
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 1,000,000.00	0.74
4	Pensiones y Jubilaciones	\$ -	0.00
5	Participaciones	\$ -	0.00
	TOTAL	\$ 135,275,000.00	100

Artículo 16.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

MUNICIPIO DE TIERRA GUADALCAZAR, S.L.P.			
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020			
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO			
Capítulo	Concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales		\$ 44,300,000.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	36,300,000.00	\$
1110	Dietas	4,600,000.00	\$
1111	Dietas	4,600,000.00	\$
1120	Haberes	\$ -	
1121	Haberes	\$ -	
1130	Sueldos base al personal permanente	31,700,000.00	\$
1131	Sueldo base	31,700,000.00	\$
1132	Complemento de sueldo	\$ -	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	\$ -	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	\$ -	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ -	
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$ -	
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$ -	
1212	Honorarios por servicios personales	\$ -	
1220	Sueldos base al personal eventual	\$ -	
1221	Sueldos base al personal eventual	\$ -	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ -	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ -	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	\$ -	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	\$ -	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	7,400,000.00	\$
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ -	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	\$ -	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7,300,000.00	\$
1321	Prima vacacional	600,000.00	\$
1322	Prima dominical	\$ -	
1323	Gratificación de fin de año	6,700,000.00	\$
1330	Horas extraordinarias	100,000.00	\$

1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 100,000.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	\$ -	
1340	Compensaciones	\$ -	
1341	Compensación por servicios eventuales	\$ -	
1350	Sobrehaberes		
1351	Sobrehaberes	\$ -	
1370	Honorarios especiales		
1371	Honorarios especiales	\$ -	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	\$ -	
1381	Vigilancia y custodia de valores	\$ -	
1400	Seguridad social	\$ -	
1410	Aportaciones de seguridad social	\$ -	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ -	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ -	
1440	Aportaciones para seguros	\$ -	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 600,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ -	
1511	Fondo de ahorro	\$ -	
1520	Indemnizaciones	\$ 500,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	\$ 500,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	\$ -	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	\$ -	
1532	Estímulos por años de servicio	\$ -	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	\$ -	
1540	Prestaciones contractuales	\$ -	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	\$ -	
1542	Prestaciones contractuales anuales	\$ -	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	\$ 100,000.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	\$ 100,000.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ -	
1561	Subsidio a organismos sindicales	\$ -	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	\$ -	
1600	Previsiones	\$ -	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ -	
1611	Regularizaciones	\$ -	

1612	Previsión de incremento salarial	\$	-
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$	-
1710	Estímulos	\$	-
1711	Estímulos	\$	-
1720	Recompensas	\$	-
1721	Recompensas	\$	-
2000	Materiales y suministros		\$ 4,550,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$	610,000.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$	200,000.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$	200,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	150,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	150,000.00
2130	Material estadístico y geográfico	\$	-
2131	Material estadístico y geográfico	\$	-
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	50,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	50,000.00
2150	Material impreso e información digital	\$	100,000.00
2151	Material impreso e información digital	\$	100,000.00
2160	Material de limpieza	\$	60,000.00
2161	Material de limpieza	\$	60,000.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$	-
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$	-
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$	50,000.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$	50,000.00
2200	Alimentos y utensilios	\$	400,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	\$	400,000.00
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	\$	250,000.00
2212	Alimentación en eventos oficiales	\$	150,000.00
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	\$	-
2214	Alimentación para internos	\$	-
2220	Productos alimenticios para animales		
2221	Productos alimenticios para animales	\$	-
2230	Utensilios para el servicio de alimentación		

2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ -	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ -	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$ -	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$ -	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$ -	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$ -	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	\$ -	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	\$ -	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$ -	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$ -	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$ -	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$ -	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$ -	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$ -	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	\$ -	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	\$ -	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$ -	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$ -	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	\$ -	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	\$ -	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 980,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	\$ 30,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	\$ 30,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	\$ 50,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	\$ 50,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 50,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$	

		50,000.00	
2440	Madera y productos de madera	\$ 50,000.00	
2441	Madera y productos de madera	\$ 50,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$ -	
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$ -	
2460	Material eléctrico y electrónico	\$ 150,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 150,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$ 500,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 500,000.00	
2480	Materiales complementarios	\$ -	
2481	Materiales complementarios	\$ -	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 150,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 150,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 20,000.00	
2510	Productos químicos básicos	\$ -	
2511	Productos químicos básicos	\$ -	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ -	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ -	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ -	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ -	
2532	Vacunas	\$ -	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ -	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ -	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 10,000.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 10,000.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 10,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 10,000.00	
2590	Otros productos químicos	\$ -	
2591	Otros productos químicos	\$ -	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,600,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,600,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,600,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	\$ -	
2620	Carbón y sus derivados	\$ -	

2621	Carbón y sus derivados	\$ -	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 260,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	\$ 160,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	\$ 160,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$ -	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ -	
2730	Artículos deportivos	\$ 100,000.00	
2731	Artículos deportivos	\$ 100,000.00	
2740	Productos textiles	\$ -	
2741	Productos textiles	\$ -	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ -	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ -	
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$ -	
2810	Sustancias y materiales explosivos	\$ -	
2811	Sustancias y materiales explosivos	\$ -	
2820	Materiales de seguridad pública	\$ -	
2821	Materiales de seguridad pública	\$ -	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ -	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ -	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 680,000.00	
2910	Herramientas menores	\$ 125,000.00	
2911	Herramientas menores	\$ 125,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 30,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 30,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de	\$ -	

	laboratorio		
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 525,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 525,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ -	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ -	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ -	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ -	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ -	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ -	
3000	Servicios generales		\$ 14,325,000.00
3100	Servicios básicos	\$ 8,160,000.00	
3110	Energía eléctrica	\$ 7,910,000.00	
3111	Energía eléctrica	\$ 7,910,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	\$ -	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	\$ -	
3120	Gas	\$ -	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	\$ -	
3130	Agua	\$ -	
3131	Agua	\$ -	
3140	Telefonía tradicional	\$ 100,000.00	
3141	Telefonía tradicional	\$ 100,000.00	
3150	Telefonía celular	\$ -	
3151	Telefonía celular	\$ -	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ -	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ -	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$ 150,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$ 150,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	\$ -	
3181	Servicios telegráficos	\$ -	
3182	Servicios postales	\$ -	
3190	Servicios integrales y otros servicios	\$ -	
3191	Servicios integrales y otros servicios	\$ -	

3200	Servicios de arrendamiento	1,450,000.00	\$
3210	Arrendamiento de terrenos	50,000.00	\$
3211	Arrendamiento de terrenos	50,000.00	\$
3220	Arrendamiento de edificios	50,000.00	\$
3221	Arrendamiento de edificios	50,000.00	\$
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -	\$
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -	\$
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -	\$
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -	\$
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	200,000.00	\$
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	160,000.00	\$
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,000,000.00	\$
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,000,000.00	\$
3270	Arrendamiento de activos intangibles	50,000.00	\$
3271	Arrendamiento de activos intangibles	50,000.00	\$
3280	Arrendamiento financiero	\$ -	\$
3281	Arrendamiento financiero	\$ -	\$
3290	Otros arrendamientos	100,000.00	\$
3291	Otros arrendamientos	100,000.00	\$
3292	Renta de exhibiciones temporales	\$ -	\$
3293	Rentas de películas	\$ -	\$
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,300,000.00	\$
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	700,000.00	\$
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	700,000.00	\$
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ -	\$
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ -	\$
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ -	\$
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	\$ -	\$
3332	Servicios en tecnologías de la información	\$ -	\$

3340	Servicios de capacitación	\$ -	
3341	Servicios de capacitación	\$ -	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ -	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ -	
3352	Servicios estadísticos	\$ -	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ -	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ -	
3370	Servicios de protección y seguridad	\$ -	
3371	Servicios de protección y seguridad	\$ -	
3372	Operativos de seguridad	\$ -	
3380	Servicios de vigilancia	\$ -	
3381	Servicios de vigilancia	\$ -	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 600,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 600,000.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 95,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	\$ 40,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 40,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	\$ -	
3413	Diferencias en cambios	\$ -	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$ -	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$ -	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 15,000.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 15,000.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ -	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ -	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 25,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 25,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	\$ -	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	\$ -	
3470	Fletes y maniobras	\$ 15,000.00	
3471	Fletes y maniobras	\$ 15,000.00	
3480	Comisiones por ventas	\$ -	
3481	Comisiones por ventas	\$ -	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ -	

3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ -	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 650,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 50,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 50,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 50,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 50,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ -	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ -	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 550,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	\$ 550,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ -	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ -	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	\$ -	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	\$ -	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ -	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ -	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$ -	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ -	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 300,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 300,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 150,000.00	
3612	Informe de gobierno	\$ 150,000.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	\$ -	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para	\$ -	

	promover la venta de bienes o servicios		
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$	-
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$	-
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$	-
3640	Servicios de revelado de fotografías	\$	-
3641	Servicios de revelado de fotografías	\$	-
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	\$	-
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	\$	-
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$	-
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$	-
3690	Otros servicios de información	\$	-
3691	Otros servicios de información	\$	-
3700	Servicios de traslado y viáticos		\$ 400,000.00
3710	Pasajes aéreos	\$	-
3711	Pasajes aéreos	\$	-
3720	Pasajes terrestres	\$	-
3721	Pasajes terrestres	\$	-
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$	-
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$	-
3740	Autotransporte	\$	-
3741	Autotransporte	\$	-
3750	Viáticos en el país		\$ 400,000.00
3751	Viáticos en el país		\$ 400,000.00
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	\$	-
3760	Viáticos en el extranjero	\$	-
3761	Viáticos en el extranjero	\$	-
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	\$	-
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	\$	-
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$	-
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$	-
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	-
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	-
3800	Servicios oficiales		\$ 1,400,000.00

3810	Gastos de ceremonial	\$ 700,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	\$ 700,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 700,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 700,000.00	
3830	Congresos y convenciones	\$ -	
3831	Congresos y convenciones	\$ -	
3840	Exposiciones	\$ -	
3841	Exposiciones	\$ -	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	\$ -	
3843	Espectáculos culturales	\$ -	
3850	Gastos de representación	\$ -	
3851	Gastos de representación	\$ -	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	\$ -	
3900	Otros servicios generales	\$ 570,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$ -	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$ -	
3920	Impuestos y derechos	\$ 120,000.00	
3921	Impuestos y derechos	\$ 100,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	\$ 20,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	\$ -	
3931	Impuestos y derechos de importación	\$ -	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 400,000.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 400,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 50,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 50,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	\$ -	
3961	Otros gastos por responsabilidades	\$ -	
3970	Utilidades	\$ -	
3971	Utilidades	\$ -	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -	
3981	Impuesto sobre nómina	\$ -	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	\$ -	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	\$ -	
3990	Otros servicios generales	\$ -	

3991	Otros servicios generales	\$	-	
3992	Servicios asistenciales	\$	-	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			\$ 6,000,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$	-	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$	-	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$	-	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	\$	-	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	\$	-	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	\$	-	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	\$	-	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	\$	-	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	\$	-	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$	-	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$	-	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$	-	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$	-	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	\$	-	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	\$	-	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	\$	-	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	\$	-	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	\$	-	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	\$	-	
4200	Transferencias al resto del sector público	\$	-	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$	-	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$	-	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	\$	-	

4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$ -	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$ -	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	\$ -	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	\$ -	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$ -	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$ -	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	\$ -	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	\$ -	
4300	Subsidios y subvenciones	\$ -	
4310	Subsidios a la producción	\$ -	
4311	Subsidios a la producción	\$ -	
4320	Subsidios a la distribución	\$ -	
4321	Subsidios a la distribución	\$ -	
4330	Subsidios a la inversión	\$ -	
4331	Subsidios a la inversión	\$ -	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$ -	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$ -	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	\$ -	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	\$ -	
4360	Subsidios a la vivienda	\$ -	
4361	Subsidios a la vivienda	\$ -	
4370	Subvenciones al consumo	\$ -	
4371	Subvenciones al consumo	\$ -	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	\$ -	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	\$ -	
4390	Otros subsidios	\$ -	
4391	Otros subsidios	\$ -	
4400	Ayudas sociales	\$ 6,000,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	\$ 6,000,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	\$ 6,000,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de	\$ -	

	capacitación		
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$	-
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	-
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	-
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$	-
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$	-
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$	-
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$	-
4460	Ayudas sociales a cooperativas	\$	-
4461	Ayudas sociales a cooperativas	\$	-
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$	-
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$	-
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$	-
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$	-
4500	Pensiones y jubilaciones	\$	-
4510	Pensiones	\$	-
4511	Pensiones	\$	-
4520	Jubilaciones	\$	-
4521	Jubilaciones	\$	-
4590	Otras pensiones y jubilaciones	\$	-
4591	Otras pensiones y jubilaciones	\$	-
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$	-
4700	Transferencias a la seguridad social	\$	-
471	Transferencias por obligación de ley	\$	-
471	Transferencias por obligación de ley	\$	-
4800	Donativos	\$	-
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$	-
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$	-
482	Donativos a entidades federativas	\$	-
482	Donativos a entidades federativas	\$	-
483	Donativos a fideicomisos privados	\$	-
483	Donativos a fideicomisos privados	\$	-
484	Donativos a fideicomisos estatales	\$	-
484	Donativos a fideicomisos estatales	\$	-
485	Donativos internacionales	\$	-
485	Donativos internacionales	\$	-

5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		\$ 100,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	100,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$ -	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$ -	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$ -	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$ -	
5140	Objetos de valor	\$ -	
5141	Objetos de valor	\$ -	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ -	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ -	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ -	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ -	
5220	Aparatos deportivos	\$ -	
5221	Aparatos deportivos	\$ -	
5230	Cámaras fotográficas y de video	\$ -	
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$ -	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -	
5310	Equipo médico y de laboratorio	\$ -	
5311	Equipo médico y de laboratorio	\$ -	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	\$ -	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	\$ -	
5400	Vehículos y equipo de transporte	\$ -	
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$ -	
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$ -	
5420	Carrocerías y remolques	\$ -	
5421	Carrocerías y remolques	\$ -	
5430	Equipo aeroespacial	\$ -	
5431	Equipo aeroespacial	\$ -	

5440	Equipo ferroviario	\$	-
5441	Equipo ferroviario	\$	-
5450	Embarcaciones	\$	-
5451	Embarcaciones	\$	-
5490	Otros equipos de transporte	\$	-
5491	Otros equipos de transporte	\$	-
5500	Equipo de defensa y seguridad	\$	-
5510	Equipo de defensa y seguridad	\$	-
5511	Equipo de defensa y seguridad	\$	-
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	-
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	\$	-
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	\$	-
5620	Maquinaria y equipo industrial	\$	-
5621	Maquinaria y equipo industrial	\$	-
5630	Maquinaria y equipo de construcción	\$	-
5631	Maquinaria y equipo de construcción	\$	-
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$	-
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$	-
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$	-
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$	-
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$	-
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$	-
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$	-
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$	-
5690	Otros equipos	\$	-
5691	Otros equipos	\$	-
5700	Activos biológicos	\$	-
5710	Bovinos	\$	-
5711	Bovinos	\$	-
5720	Porcinos	\$	-
5721	Porcinos	\$	-
5730	Aves	\$	-
5731	Aves	\$	-
5740	Ovinos y caprinos	\$	-
5741	Ovinos y caprinos	\$	-
5750	Peces y acuicultura	\$	-
5751	Peces y acuicultura	\$	-
5760	Equinos	\$	-

5761	Equinos	\$	-	
5770	Especies menores y de zoológico	\$	-	
5771	Especies menores y de zoológico	\$	-	
5780	Árboles y plantas	\$	-	
5781	Árboles y plantas	\$	-	
5790	Otros activos biológicos	\$	-	
5791	Otros activos biológicos	\$	-	
5800	Bienes inmuebles	\$	-	
5810	Terrenos	\$	-	
5811	Terrenos	\$	-	
5820	Viviendas	\$	-	
5821	Viviendas	\$	-	
5830	Edificios no residenciales	\$	-	
5831	Edificios no residenciales	\$	-	
5890	Otros bienes inmuebles	\$	-	
5891	Otros bienes inmuebles	\$	-	
5900	Activos intangibles	\$	-	
5910	Software	\$	-	
5911	Software	\$	-	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	\$	-	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$	-	
5990	Otros activos intangibles	\$	-	
5991	Otros activos intangibles	\$	-	
6000	Inversión pública			\$ 65,000,000.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público		\$ 65,000,000.00	
6110	Edificación habitacional	\$	-	
6111	Edificación habitacional	\$	-	
6120	Edificación no habitacional	\$	-	
6121	Edificación no habitacional	\$	-	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	\$	-	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	\$	-	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	\$	-	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	\$	-	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	\$	-	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	\$	-	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	\$	-	

6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ -	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ -	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 65,000,000.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 65,000,000.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	\$ -	
6151	Construcción de vías de comunicación	\$ -	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ -	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ -	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$ -	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$ -	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ -	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ -	
6200	Obra pública en bienes propios	\$ -	
6210	Edificación habitacional	\$ -	
6211	Edificación habitacional	\$ -	
6220	Edificación no habitacional	\$ -	
6221	Edificación no habitacional	\$ -	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	\$ -	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	\$ -	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	\$ -	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	\$ -	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	\$ -	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	\$ -	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	\$ -	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ -	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ -	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ -	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ -	
6250	Construcción de vías de comunicación	\$ -	
6251	Construcción de vías de comunicación	\$ -	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ -	

6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$	-
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$	-
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$	-
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$	-
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$	-
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$	-
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$	-
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$	-
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$	-
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$	-
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	\$	-
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	\$	-
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	\$	-
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	\$	-
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	\$	-
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	\$	-
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	\$	-
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	\$	-
9000	Deuda pública		\$ 1,000,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	\$	-
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	-
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	-
9200	Intereses de la deuda pública	\$	-
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	-
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	-
9300	Comisiones de la deuda pública	\$	-
9310	Comisiones de la deuda pública interna	\$	-
9311	Comisiones de la deuda pública interna	\$	-
9400	Gastos de la deuda pública	\$	-

9410	Gastos de la deuda pública interna	\$ -	
9411	Gastos de la deuda pública interna	\$ -	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 1,000,000.00	
9910	ADEFAS	\$ 1,000,000.00	
9911	ADEFAS	\$ 1,000,000.00	
	Total, Presupuesto de Egresos		\$ 135,275,000.00

Artículo 17.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR, S.L.P. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

(CIFRAS EN PESOS)

CA	Rubro/Cuenta	Importe	%
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal		
3.1.0.0.0	Sector público no financiero		
3.1.1.0.0	Sector público no financiero		
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal		
3.1.1.1.1	<i>Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</i>	\$135,275,000.00	100
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros		
	TOTAL	\$135,275,000.00	100

Artículo 18.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR, S.L.P. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

(CIFRAS EN PESOS)

CFN	Finalidad, Función Subfunción	Aprobado	%
1	Gobierno	66,675,000	49.29
1.1	Legislación	0	0.00
1.2	Justicia	0	0.00
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1,500,000	1.11
1.4	Relaciones Exteriores	0	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	60,075,000	44.41
1.6	Defensa	0	0.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	5,100,000	3.77
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	0	0.00
1.9	Otros Servicios Generales	0	0.00

2	Desarrollo Social	67,500,000	49.90
2.1	Protección Ambiental	10,000,000	7.39
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	54,000,000	39.92
2.3	Salud	1,500,000	1.11
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1,000,000	0.74
2.5	Educación	0	0.00
2.6	Protección Social	500,000	0.37
2.7	Otros Asuntos Sociales	500,000	0.37
3	Desarrollo Económico	100,000	0.07
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0.00
3.3	Combustibles y Energía	0	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0	0.00
3.5	Transporte	0	0.00
3.6	Comunicaciones	0	0.00
3.7	Turismo	0	0.00
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	100,000	0.07
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0.00
4	Otras	1,000,000	0.74
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0	0.00
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,000	0.74
	TOTAL	\$ 135,275,000	100

Artículo 19.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR, S.L.P. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

(CIFRAS EN PESOS)

Programa/subprograma	CP	aprobado	%
Subsidios: Sector Social y Privado		\$ -	0.00
Sujetos a reglas de operación	S		0.00
Otros Subsidios	U		0.00
Desempeño de las Funciones		\$ 134,275,000.00	99.26
Prestación de Servicios Públicos	E	\$ 134,275,000.00	99.26

Provisión de Bienes Públicos	B		0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P		0.00
Promoción y fomento	F		0.00
Regulación y supervisión	G		0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica	
Específicos	R		0.00
Proyectos de Inversión	K		0.00
Administrativos y de Apoyo		\$ -	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M		0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O		0.00
Operaciones ajenas	W		0.00
Compromisos		\$ -	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L		0.00
Desastres Naturales	N		0.00
Obligaciones		\$ -	0.00
Pensiones y jubilaciones	J	\$ -	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T		0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y		0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z		0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica	
Gasto Federalizado	I	No aplica	
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	\$ -	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	\$ 1,000,000.00	0.74
TOTAL		\$ 135,275,000.00	100

Artículo 20.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

**H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
CLASIFICADOR ECONÓMICO**

(CIFRAS EN PESOS)

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total, Ingresos Corrientes		\$ 135,275,000.00
1.1.1	Impuestos	\$ 2,850,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ -	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$ -	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$ 2,323,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$ -	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	\$ -	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	\$ -	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$ -	
1.1.9	Participaciones	\$ 130,102,000.00	
1.2	Total, Ingresos de Capital		\$ -
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	\$ -	
	Total, de Ingresos		\$ 135,275,000.00
2	Gasto		
2.1	Total, Gastos Corrientes		\$ 70,275,000.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	\$ 19,875,000.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	\$ 44,300,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$ 100,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		

2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	\$ 6,000,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	Total, Gastos de Capital		\$ 65,000,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$ 65,000,000.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	Total del Gasto		\$ 135,275,000.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		\$ -
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		\$ -
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	Total Financiamiento		\$ -

Artículo 21.- En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2020 se establece un importe de \$ 135,275,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 3 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	\$ 44,300,000.00
PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 25,975,000.00
OBRAS Y ACCIONES	\$ 65,000,000.00

Artículo 22.- Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	0.00		
B	0.00		
C	0.00		
Total	0.00		

Artículo 23.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2020	Presupuesto aprobado para años posteriores
Total			0.00

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal contará con 392 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.					
EJERCICIO FISCAL 2020					
ANALITICO DE PLAZAS					
Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	CONFIANZA	BASE
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	A	1	CONFIANZA	
SINDICO MUNICIPAL	1	A	1	CONFIANZA	
REGIDORES	1	A	6	CONFIANZA	
SECRETARIO GENERAL	2	B	1	CONFIANZA	
TESORERO MINICIPAL	2	B	1	CONFIANZA	
CONTRALOR	2	B	1	CONFIANZA	
SUB SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	4	C	1	CONFIANZA	
SECRETARIO PARTICULAR	3	B	1	CONFIANZA	
SUB TESORERO	4	D	1	CONFIANZA	
DIRECTOR DE INGRESOS	3	B	1	CONFIANZA	
DIRECTOR DE EGRESOS	3	B	1	CONFIANZA	

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	B	1	CONFIANZA	
SUB COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	4	C	1	CONFIANZA	
OFICIAL REGISTRO CIVIL	3	B	2	CONFIANZA	
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	B	1	CONFIANZA	
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	3	B	1	CONFIANZA	
SUBDIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	4	C	1	CONFIANZA	
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3	B	1	CONFIANZA	
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4	C	1	CONFIANZA	
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	B	1	CONFIANZA	
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	4	C	1	CONFIANZA	
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL	3	B	1	CONFIANZA	
SUBCOORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL	4	C	1	CONFIANZA	
DELEGADA DE INAPAM	5	B	1	CONFIANZA	
DIRECTORA DEL INST DE LA MUJER EN GUADALCAZAR	3	B	1	CONFIANZA	
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3	B	1	CONFIANZA	
SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	4	C	1	CONFIANZA	
COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3	B	1	CONFIANZA	
SUBCOORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	4	C	1	CONFIANZA	
DIRECTOR DE DEPORTE	3	B	1	CONFIANZA	
SUBDIRECTOR DEL DEPORTE	4	C	1	CONFIANZA	
DIRECTOR DE CULTURA	3	B	1	CONFIANZA	
SUBDIRECTOR DE CULTURA	4	C	1	CONFIANZA	
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3	B	1	CONFIANZA	
DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	3	B	1	CONFIANZA	
SUBDIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	4	C	1	CONFIANZA	
DIRECTOR DE ALCOHOLES	3	B	1	CONFIANZA	
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	3	B	1	CONFIANZA	
SUBDIRECTOR DEL AGUA POTABLE	4	C	1	CONFIANZA	
DIRECTOR DE TURISMO	3	B	1	CONFIANZA	
SUBDIRECTOR DE TURISMO	4	C	1	CONFIANZA	
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	3	B	1	CONFIANZA	
COMANDANTE DE LA POLICIA	4	C	3	CONFIANZA	
SECRETARIA A	5	D	17		BASE
SECRETARIA B	5	D	13		BASE
SECRETARIA C	5	E	2		BASE
INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA	6	E	2		BASE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6	E	31		BASE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	6	E	22		BASE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	6	E	8		BASE
ASISTENTE A	7	F	3		BASE
ASISTENTE B	7	F	3		BASE
ASISTENTE C	7	F	3		BASE

AYUDANTE GENERAL A	8	G	37		BASE
AYUDANTE GENERAL B	8	G	14		BASE
AYUDANTE GENERAL C	8	G	2		BASE
AFANADORA A	9	H	6		BASE
AFANADORA B	9	H	5		BASE
CHOFER A	10	I	21		BASE
CHOFER B	10	I	7		BASE
CHOFER C	10	I	4		BASE
GESTOR DE PROYECTOS	7	F	2	CONFIANZA	
CRONISTA MUNICIPAL	3	B	1	CONFIANZA	
VELADOR	10	I	9		BASE
HERRERO	6	E	3		BASE
ASESOR JURIDICO	4	C	3	CONFIANZA	
CONTADOR	4	C	3		BASE
AUXILIAR CONTABLE	5	D	4		BASE
SUPERVISOR DE OBRA	4	C	3	CONFIANZA	
ARQUITECTO	4	C	1	CONFIANZA	
ASISTENTE DE SEGURIDAD	6	F	2		BASE
ENFERMERA	6	E	4		BASE
DENTISTA	6	E	1		BASE
ELECTRICISTA	7	F	4		BASE
JARDINERO	7	F	3		BASE
ALBAÑIL	7	F	7		BASE
OPERADO DE MAQUINARIA PESADA	7	F	3		BASE
MECANICO	7	F	4		BASE
PSICOLOGA	6	E	1		BASE
TERAPEUTA FISICA	6	E	3		BASE
PROFESORA	6	E	3		BASE
BIBLIOTECARIA	6	E	7		BASE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6	E	1		BASE
POLICIA A	5	D	30	CONFIANZA	
POLICIA B	5	D	15	CONFIANZA	
CARPINTERO	6	E	2		BASE
AUXILIAR INVESTIGADOR	4	C	1	CONFIANZA	
AUXILIAR SUSTANCIADOR	4	C	1	CONFIANZA	
EVENTUALES	11	Z	20		EVENTUAL

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

MUNICIPIO DE GUADLCAZAR, S.L.P.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS "2020"

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto MAXIMO
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente MENSUAL		Remuneración al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto MAXIMO	
				SUELDO MINIMO 2020	SUELDO MAXIMO		Prima Vacacional (2 Periodos) MAXIMO	aguinaldo y o compensación (50 Días) MAXIMO						
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	A	1	\$82,128.44	\$96,879.00	\$0.00	\$0.00	\$242,197.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,879.00	\$1,404,745.50
SINDICO MUNICIPAL	1	A	1	\$27,729.26	\$29,481.90	\$0.00	\$0.00	\$73,704.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,481.90	\$427,487.55
REGIDORES	1	A	6	\$27,729.26	\$29,481.90	\$0.00	\$0.00	\$73,704.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,481.90	\$427,487.55
SECRETARIO GENERAL	2	B	1	\$53,951.34	\$59,346.47	\$0.00	\$23,738.59	\$148,366.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,346.47	\$908,000.99
TESORERO MUNICIPAL	2	B	1	\$59,665.64	\$65,632.20	\$0.00	\$26,252.88	\$164,080.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,632.20	\$1,004,172.66
CONTRALOR	2	B	1	\$53,951.34	\$59,346.47	\$0.00	\$23,738.59	\$148,366.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,346.47	\$908,000.99
SUB SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	4	C	1	\$34,000.00	\$40,570.18	\$0.00	\$16,228.07	\$101,425.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,570.18	\$620,723.75
SECRETARIO PARTICULAR	3	B	1	\$39,665.64	\$43,632.20	\$0.00	\$17,452.88	\$109,080.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,632.20	\$667,572.66
SUB TESORERO	4	D	1	\$37,666.50	\$43,632.20	\$0.00	\$17,452.88	\$109,080.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,632.20	\$667,572.66
DIRECTOR DE INGRESOS	3	B	1	\$24,000.00	\$31,940.48	\$0.00	\$12,776.19	\$79,851.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,940.48	\$488,689.34
DIRECTOR DE EGRESOS	3	B	1	\$24,000.00	\$31,940.48	\$0.00	\$12,776.19	\$79,851.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,940.48	\$488,689.34
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	B	1	\$45,379.92	\$49,917.91	\$0.00	\$19,967.16	\$124,794.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,917.91	\$763,744.02
SUB COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	4	C	1	\$37,666.50	\$43,632.20	\$0.00	\$17,452.88	\$109,080.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,632.20	\$667,572.66
OFICIAL REGISTRO CIVIL	3	B	2	\$9,906.40	\$40,570.18	\$0.00	\$16,228.07	\$101,425.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,570.18	\$620,723.75
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	B	1	\$34,266.92	\$37,693.61	\$0.00	\$15,077.44	\$94,234.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,693.61	\$576,712.23
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	3	B	1	\$35,051.44	\$37,693.61	\$0.00	\$15,077.44	\$94,234.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,693.61	\$576,712.23
SUBDIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	4	C	1	\$29,038.80	\$31,940.48	\$0.00	\$12,776.19	\$79,851.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,940.48	\$488,689.34
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3	B	1	\$21,266.08	\$37,693.61	\$0.00	\$15,077.44	\$94,234.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,693.61	\$576,712.23
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4	C	1	\$18,722.86	\$21,000.00	\$0.00	\$8,400.00	\$52,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00	\$321,300.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	B	1	\$39,665.64	\$41,000.00	\$0.00	\$16,400.00	\$102,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,000.00	\$627,300.00
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	4	C	1	\$34,266.92	\$37,693.61	\$0.00	\$15,077.44	\$94,234.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,693.61	\$576,712.23
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL	3	B	1	\$39,665.64	\$41,665.64	\$0.00	\$16,666.26	\$104,164.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,665.64	\$637,484.29

SUBCOORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL	4	C	1	\$29,038.80	\$31,940.48	\$0.00	\$12,776.19	\$79,851.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,940.48	\$488,689.34
DELEGADA DE INAPAM	5	B	1	\$16,942.58	\$18,942.58	\$0.00	\$7,577.03	\$47,356.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,942.58	\$289,821.47
DIRECTORA DEL INST DE LA MUJER EN GUADALCAZAR	3	B	1	\$16,179.62	\$18,179.62	\$0.00	\$7,271.85	\$45,449.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,179.62	\$278,148.19
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3	B	1	\$31,651.86	\$32,651.86	\$0.00	\$13,060.74	\$81,629.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,651.86	\$499,573.46
SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	4	C	1	\$29,038.80	\$31,000.00	\$0.00	\$12,400.00	\$77,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,000.00	\$474,300.00
COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3	B	1	\$23,809.32	\$30,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$459,000.00
SUBCOORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	4	C	1	\$21,266.08	\$23,000.00	\$0.00	\$9,200.00	\$57,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00	\$351,900.00
DIRECTOR DE DEPORTE	3	B	1	\$32,436.38	\$34,436.38	\$0.00	\$13,774.55	\$86,090.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,436.38	\$526,876.61
SUBDIRECTOR DEL DEPORTE	4	C	1	\$29,038.80	\$31,000.00	\$0.00	\$12,400.00	\$77,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,000.00	\$474,300.00
DIRECTOR DE CULTURA	3	B	1	\$34,266.92	\$37,693.61	\$0.00	\$15,077.44	\$94,234.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,693.61	\$576,712.23
SUBDIRECTOR DE CULTURA	4	C	1	\$29,038.80	\$31,000.00	\$0.00	\$12,400.00	\$77,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,000.00	\$474,300.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3	B	1	\$31,651.86	\$32,651.86	\$0.00	\$13,060.74	\$81,629.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,651.86	\$499,573.46
DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	3	B	1	\$31,651.86	\$32,651.86	\$0.00	\$13,060.74	\$81,629.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,651.86	\$499,573.46
SUBDIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	4	C	1	\$18,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$382,500.00
DIRECTOR DE ALCOHOLES	3	B	1	\$32,436.38	\$34,436.38	\$0.00	\$13,774.55	\$86,090.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,436.38	\$526,876.61
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	3	B	1	\$27,206.26	\$28,206.26	\$0.00	\$11,282.50	\$70,515.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,206.26	\$431,555.78
SUBDIRECTOR DEL AGUA POTABLE	4	C	1	\$18,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$382,500.00
DIRECTOR DE TURISMO	3	B	1	\$18,722.86	\$20,722.86	\$0.00	\$8,289.14	\$51,807.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,722.86	\$317,059.76
SUBDIRECTOR DE TURISMO	4	C	1	\$17,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$7,200.00	\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$275,400.00
SECRETARIA A	5	D	17	\$4,032.66	\$6,460.04	\$0.00	\$2,584.02	\$16,150.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,460.04	\$98,838.61
SECRETARIA B	5	D	13	\$6,460.05	\$13,636.38	\$0.00	\$5,454.55	\$34,090.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,636.38	\$208,636.61
SECRETARIA C	5	E	2	\$13,636.39	\$23,809.32	\$0.00	\$9,523.73	\$59,523.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,809.32	\$364,282.60
INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA	6	E	2	\$2,109.58	\$6,460.04	\$0.00	\$2,584.02	\$16,150.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,460.04	\$98,838.61
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6	E	31	\$1,148.04	\$6,460.04	\$0.00	\$2,584.02	\$16,150.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,460.04	\$98,838.61
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	6	E	22	\$6,460.05	\$13,636.38	\$0.00	\$5,454.55	\$34,090.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,636.38	\$208,636.61
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	6	E	8	\$13,636.39	\$23,809.32	\$0.00	\$9,523.73	\$59,523.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,809.32	\$364,282.60
ASISTENTE A	7	F	3	\$801.34	\$6,460.04	\$0.00	\$2,584.02	\$16,150.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,460.04	\$98,838.61
ASISTENTE B	7	F	3	\$6,460.05	\$13,636.38	\$0.00	\$5,454.55	\$34,090.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,636.38	\$208,636.61
ASISTENTE C	7	F	3	\$13,636.39	\$21,166.08	\$0.00	\$8,466.43	\$52,915.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,166.08	\$323,841.02
AYUDANTE GENERAL A	8	G	37	\$1,148.04	\$6,460.04	\$0.00	\$2,584.02	\$16,150.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,460.04	\$98,838.61

AYUDANTE GENERAL B	8	G	14	\$6,460.05	\$13,636.38	\$0.00	\$5,454.55	\$34,090.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,636.38	\$208,636.61
AYUDANTE GENERAL C	8	G	2	\$13,636.39	\$23,809.32	\$0.00	\$9,523.73	\$59,523.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,809.32	\$364,282.60
AFANADORA A	9	H	6	\$1,468.54	\$4,200.00	\$0.00	\$1,680.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,200.00	\$64,260.00
AFANADORA B	9	H	5	\$4,201.00	\$6,000.00	\$0.00	\$2,400.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$91,800.00
CHOFER A	10	I	21	\$1,148.04	\$6,460.04	\$0.00	\$2,584.02	\$16,150.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,460.04	\$98,838.61
CHOFER B	10	I	7	\$6,460.05	\$13,636.38	\$0.00	\$5,454.55	\$34,090.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,636.38	\$208,636.61
CHOFER C	10	I	4	\$13,636.39	\$23,809.32	\$0.00	\$9,523.73	\$59,523.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,809.32	\$364,282.60
GESTOR DE PROYECTOS	7	F	2	\$15,000.00	\$23,809.32	\$0.00	\$9,523.73	\$59,523.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,809.32	\$364,282.60
CRONISTA MUNICIPAL	3	B	1	\$11,124.72	\$23,809.32	\$0.00	\$9,523.73	\$59,523.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,809.32	\$364,282.60
VELADOR	10	I	9	\$2,536.92	\$6,460.04	\$0.00	\$2,584.02	\$16,150.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,460.04	\$98,838.61
HERRERO	6	E	3	\$13,636.38	\$20,757.44	\$0.00	\$8,302.98	\$51,893.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,757.44	\$317,588.83
ASESOR JURIDICO	4	C	3	\$10,000.00	\$23,809.32	\$0.00	\$9,523.73	\$59,523.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,809.32	\$364,282.60
CONTADOR	4	C	3	\$20,000.00	\$43,000.00	\$0.00	\$17,200.00	\$107,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,000.00	\$657,900.00
AUXILIAR CONTABLE	5	D	4	\$11,124.72	\$23,809.32	\$0.00	\$9,523.73	\$59,523.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,809.32	\$364,282.60
SUPERVISOR DE OBRA	4	C	3	\$18,722.86	\$18,722.86	\$0.00	\$7,489.14	\$46,807.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,722.86	\$286,459.76
ARQUITECTO	4	C	1	\$23,809.32	\$27,380.71	\$0.00	\$10,952.28	\$68,451.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,380.71	\$418,924.86
ASISTENTE DE SEGURIDAD	6	F	2	\$11,124.72	\$18,722.86	\$0.00	\$7,489.14	\$46,807.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,722.86	\$286,459.76
ENFERMERA	6	E	4	\$2,109.58	\$13,636.38	\$0.00	\$5,454.55	\$34,090.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,636.38	\$208,636.61
DENTISTA	6	E	1	\$14,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$37,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$229,500.00
ELECTRICISTA	7	F	4	\$3,840.34	\$8,000.00	\$0.00	\$3,200.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$122,400.00
JARDINERO	7	F	3	\$3,605.30	\$8,715.68	\$0.00	\$3,486.27	\$21,789.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,715.68	\$133,349.90
ALBAÑIL	7	F	7	\$4,246.32	\$11,124.72	\$0.00	\$4,449.89	\$27,811.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,124.72	\$170,208.22
OPERADO DE MAQUINARIA PESADA	7	F	3	\$5,225.76	\$12,364.76	\$0.00	\$4,945.90	\$30,911.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,364.76	\$189,180.83
MECANICO	7	F	4	\$6,000.00	\$10,023.03	\$0.00	\$4,009.21	\$25,057.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,023.03	\$153,352.36
PSICOLOGA	6	E	1	\$14,908.00	\$17,000.00	\$0.00	\$6,800.00	\$42,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,000.00	\$260,100.00
TERAPEUTA FISICA	6	E	3	\$7,582.14	\$11,124.72	\$0.00	\$4,449.89	\$27,811.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,124.72	\$170,208.22
PROFESORA	6	E	3	\$3,177.94	\$12,364.76	\$0.00	\$4,945.90	\$30,911.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,364.76	\$189,180.83
BIBLIOTECARIA	6	E	7	\$2,962.78	\$12,364.76	\$0.00	\$4,945.90	\$30,911.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,364.76	\$189,180.83
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6	E	1	\$38,237.06	\$39,000.00	\$0.00	\$15,600.00	\$97,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39,000.00	\$596,700.00
CARPINTERO	6	E	2	\$13,636.38	\$20,757.44	\$0.00	\$8,302.98	\$51,893.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,757.44	\$317,588.83
AUXILIAR INVESTIGADOR	4	C	1	\$6,460.04	\$18,722.86	\$0.00	\$7,489.14	\$46,807.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,722.86	\$286,459.76
AUXILIAR SUSTANCIADOR	4	C	1	\$6,460.04	\$18,722.86	\$0.00	\$7,489.14	\$46,807.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,722.86	\$286,459.76

EVENTUALES	11	Z	20	\$2,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$76,500.00
TOTAL DE PLAZAS	343													

Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 26.- Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 27.- Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 0.00.

Artículo 28.- El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS "2020"

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto MAXIMO
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente MENSUAL		Remuneración al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto MAXIMO	
				SUELDO MINIMO 2020	SUELDO MAXIMO		Prima Vacacional (2 Periodos) MAXIMO	aguinaldo y o compensación (50 Días) MAXIMO						
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	3	B	1	\$14,217.74	\$18,483.06	\$0.00	\$7,393.22	\$46,207.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,483.06	\$282,790.82
COMANDANTE DE LA POLICIA	4	C	3	\$14,217.74	\$18,000.00	\$0.00	\$7,200.00	\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$275,400.00
POLICIA A	5	D	30	\$5,895.54	\$7,295.00	\$0.00	\$2,918.00	\$18,237.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,295.00	\$111,613.50
POLICIA B	5	D	15	\$7,295.01	\$13,636.38	\$0.00	\$5,454.55	\$34,090.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,636.38	\$208,636.61
TOTAL DE PLAZAS			49											

Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 29.- Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	\$0
TOTAL		\$930,000.00

Artículo 30.- Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	Jubilaciones	\$0
TOTAL		\$0.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 31.- El saldo de la deuda pública del Municipio de Guadalcázar, S.L.P., es de \$ 56,340,043.00, con fecha de corte al 31 de octubre de 2020.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de octubre de 2020
Otros pasivos circulantes									56,340,043.00
Otros pasivos no circulantes									
Total, deuda y otros pasivos al 31 de octubre de 2019									56,340,043.00

Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria de \$1,000,000.00 que será destinada a la disminución de los pasivos circulantes.

9000 deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						\$ 1,000,000.00

Artículo 32.- Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece una asignación por un importe de \$ 1,000,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2020.

Artículo 33.- El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2020 no podrá exceder del 2.5 % del presupuesto total autorizado.

Artículo 34.- Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 35.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalcázar se conforma por **\$5,173,000.00** de gasto propio y **\$130,102,000.00** proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 36.- Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 37.- Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 47,801,000, y se desglosan a continuación:

Participaciones y Aportaciones	\$46,102,000.00
Participaciones	
<i>Fondo General de Participaciones</i>	<i>28,000,000.00</i>
<i>Fondo de Fomento Municipal</i>	<i>9,500,000.00</i>
<i>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos</i>	<i>2,500,000.00</i>
<i>Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios</i>	<i>2,350,000.00</i>
<i>Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</i>	<i>550,000.00</i>
<i>Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel</i>	<i>1,200,000.00</i>
<i>Fondo de Fiscalización</i>	<i>1,800,000.00</i>
<i>Incentivo derivado de la colaboración fiscal</i>	<i>200,000.00</i>
<i>Extracción de Hidrocarburos</i>	<i>2,000.00</i>

Artículo 38.- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$45,000,000.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	\$19,000,000.00
Total		\$64,000,000.00

Artículo 39.- La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)						\$45,000,000.00				\$45,000,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	\$4,400,000.00	\$1,930,000.00	\$8,170,000.00	\$4,500,000.00						\$19,000,000.00
Total										

Artículo 40.- El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$ 0.0, para el ejercicio fiscal 2020.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 41.- El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 42.- La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de febrero de 2020, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 43.- Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 44.- Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 45.- El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 46.- Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 47.- La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 48.- La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 49.- En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 50.- Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 51.- En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 52.- En apego a lo previsto en Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los que para cada caso autorice el Congreso del Estado, mediante la publicación del decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 53.- En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 54.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones vistas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III
Sanciones

Artículo 55.- Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 56. El presupuesto de egresos del municipio de Guadalcázar, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de 3 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
(De conformidad con el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La clave presupuestal que se plasme en este proyecto de presupuesto de egresos, deberá contener el mismo número de caracteres que el registro en el sistema contable)	(Nombre del programa)	(Monto que se destinará a la ejecución del programa presupuestario, se deberán considerar los proyectos que conformen los componentes y actividades de cada programa; la suma del importe de los programas presupuestarios deberá ser igual al presupuesto aprobado mediante el presente proyecto de Presupuesto de Egresos)	(Identificar las unidades administrativas o áreas responsables de la ejecución del programa)	(Enlistar cada uno de los proyectos que conformen los componentes y actividades de cada programa presupuestario, se podrá insertar en este formato el número de filas necesarias. Los proyectos que formen parte de los componentes y actividades de cada programa se deberán registrar en el sistema contable.)
	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	\$ 44,300,000.00		
	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 25,975,000.00		
	OBRAS Y ACCIONES	\$ 65,000,000.00		
Total		\$ 135,275,000.00		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Guadalcázar, a los 31 días del mes de diciembre del año 2019.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR, S.L.P.
LIC. JUAN FRANCISCO PEREZ ZAPATA.
Rúbrica**

**LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO,
LIC. DIANA JUDITH RODRIGUEZ PALACIOS.
Rúbrica.**

**EL TESORERO MUNICIPAL,
L.A.E. JAVIER GUTIERREZ ALMENDAREZ.
Rúbrica.**

**EL SÍNDICO MUNICIPAL,
LIC. IVAN BARRON CARREON.
Rúbrica.**

**EL REGIDOR MUNICIPAL,
C. MARITZA CASTAÑEDA LOPEZ.
Rúbrica**

ANEXOS

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF 2020 (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1
	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 52,075,000.00	\$ 53,637,250.00
A. Servicios Personales	\$ 40,700,000.00	\$ 41,921,000.00
B. Materiales y Suministros	\$ 2,620,000.00	\$ 2,698,600.00
C. Servicios Generales	\$ 6,155,000.00	\$ 6,339,650.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,500,000.00	\$ 1,545,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 100,000.00	\$ 103,000.00
F. Inversión Pública	\$ -	\$ -
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$ 1,000,000.00	\$ 1,030,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 83,200,000.00	\$ 85,696,000.00
A. Servicios Personales	\$ 3,600,000.00	\$ 3,708,000.00
B. Materiales y Suministros	\$ 1,930,000.00	\$ 1,987,900.00

C. Servicios Generales	\$ 8,170,000.00	\$ 8,415,100.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 4,500,000.00	\$ 4,635,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ -
F. Inversión Pública	\$ 65,000,000.00	\$ 66,950,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$ -	\$ -
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	\$135,275,000.00	\$ 139,333,250.00

ANEXO II

RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR S.L.P.		
Resultados de Egresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 57,616,927.38	\$ 61,039,024.85
A. Servicios Personales	\$ 35,449,501.05	\$ 42,835,000.00
B. Materiales y Suministros	\$ 4,460,141.54	\$ 4,235,000.00
C. Servicios Generales	\$ 7,467,665.54	\$ 6,869,024.85
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 8,052,531.61	\$ 2,000,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 162,110.00	\$ 1,100,000.00

F. Inversión Pública	\$ 1,470,150.00	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 554,827.64	
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	\$ -	\$ 4,000,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 65,073,718.88	\$ 65,000,000.00
A. Servicios Personales	\$ 4,765,296.96	\$ 5,000,000.00
B. Materiales y Suministros	\$ 4,713,538.51	\$ 1,050,000.00
C. Servicios Generales	\$ 7,843,634.43	\$ 5,450,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 4,424,054.34	\$ 5,500,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	
F. Inversión Pública	\$ 43,327,194.64	\$ 48,000,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	\$ -	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$ 122,690,646.26	\$ 126,039,024.85

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<p>Tipo de Sistema</p> <p>Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio</p> <p>Beneficio definido, Contribución definida o Mixto</p> <p>Población afiliada</p> <p>Activos</p> <p style="padding-left: 20px;">Edad máxima</p> <p style="padding-left: 20px;">Edad mínima</p> <p style="padding-left: 20px;">Edad promedio</p> <p>Pensionados y Jubilados</p> <p style="padding-left: 20px;">Edad máxima</p> <p style="padding-left: 20px;">Edad mínima</p> <p style="padding-left: 20px;">Edad promedio</p> <p>Beneficiarios</p> <p>Promedio de años de servicio (trabajadores activos)</p> <p>Aportación individual al plan de pensión como % del salario</p> <p>Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario</p> <p>Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)</p> <p>Crecimiento esperado de los activos (como %)</p>					

MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					

MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

ANEXO V

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		Clave presupuestaria:		Importe: \$								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa		Vertiente al cual contribuye el programa		Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa								
Eje 5 "Calidad de vida con buen gobierno"		MSA. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas y la administración y operación responsable y eficiente del presupuesto y los recursos públicos.		<p>EA. Se trabajará para fortalecer la hacienda pública municipal y su correcta administración disminuyendo la dependencia de las participaciones y transferencias federales.</p> <p>UE5A 1.1. Se implementará programas para la concientización de los contribuyentes y la recuperación de la cartera vencida</p> <p>UE5A 1.2. Realizaremos un análisis responsable de la Ley de Ingresos y los métodos de contribuciones para asegurar que cuando quienes deben pagar así.</p> <p>ESB. Emprender en la revisión y actualización del marco regulatorio del municipio para otorgar mejores niveles de atención a la ciudadanía</p> <p>UE5B 1.1 Actualizaremos los manuales de Organización y de Procedimientos para adecuarlos a las necesidades actuales de atención de la ciudadanía, capacitando al personal para que brinde calidad, seriedad y oportunidad en la atención y el servicio</p> <p>UE5B 1.3 Se realizará con el apoyo de cada departamento la actualización o creación de los reglamentos necesarios para dar certeza jurídica a la operación del ESB.</p> <p>ESF. Trabajaremos bajo la premisa de un gobierno abierto y transparente</p> <p>UE5F 1.1. Se atenderá con diligencia todas las solicitudes de información que se realicen por vía del sistema RIFOMEX, buscando en todo momento proporcionar la información más oportuna</p> <p>UE5F 1.2. Cumpliremos oportunamente las obligaciones establecidas en la Ley, publicando la información pública de ellos respondiendo en las plataformas Estatal y</p> <p>ESG. Cumpliremos en tiempo y forma con los requerimientos de fiscalización del ejercicio de los recursos públicos.</p> <p>UE5G 1.1. Se realizará el registro contable de los Ingresos y Egresos y su correspondiente respaldo documental y los entregaremos oportunamente al Organismo Fiscalizador para su fiscalización.</p> <p>UE5G 1.2. Se realizarán supervisiones constantes a la obra pública para garantizar</p>								
Resultados esperados /objetivos		Indicadores										
		Numero	Descripción	Fórmula	Unidades	Unidad de medida	Línea base	Méto	Ípo de indicador	Dimensión	Método de Verificación	Responsable
Fin	Se contribuye a garantizar una vida sana y promover el bienestar de la población a través de servicios públicos de calidad	Medio de Servicio	Méto de implementación de la política pública de Salud de la Base de Servicio	(Porcentaje de la población con acceso a la Base de Servicio 2020 / Porcentaje de la población con acceso a la Base de Servicio 2019) * 100	Variable 1 Población con acceso a la Base de Servicio Variable 2 Añ	Porcentaje	71.2%	6%	Estadístico	Salud	COMUN	El personal público oportunamente al Sistema de Medicina de la Población
		Substancia	Méto de porcentaje de cumplimiento de los servicios con sus metas	(Participación otorgada en el año actual / Participación otorgada en el año anterior) * 100	Variable 1 Participación otorgada Variable 2 Añ	Porcentaje de satisfacción	En comparación	85%	Calidad	Calidad	Resultados encuesta de satisfacción aplicada	La ciudadanía como beneficiarios de servicios
Compromiso	01 Recaudación de Recursos Presupuestarios	Incremento de Recursos propios	El indicador mide el porcentaje de cumplimiento de los recursos propios respecto al año anterior	(Recursos recaudados por concepto de Recursos Propios en 2020 / Recursos Recaudados por Recursos Propios en 2019) * 100	Variable 1 Recursos de Recursos Propios Variable 2 Añ	Méto de Recaud.	0	5%	Calidad	Financiera	Informe financiero trimestral	Los ciudadanos cuentan con el recurso y se dispone para pagar sus contribuciones
	02 Acciones de Contratación Implementadas	Cobertura de acciones	El indicador mide el porcentaje de acciones programadas e implementadas	(Número de acciones implementadas / número de acciones programadas e implementadas)	Variable 1 Número de acciones Variable 2 Añ	Acciones implementadas	33	83	Calidad	Financiera	Informe Mensual Informe de Cobertura	Se cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo e implementar acciones nuevas
	03 Atención al Público Municipal	Méto en el Tiempo de respuesta	Méto el porcentaje de atención al tiempo de atención y respuesta a la ciudadanía	(Promedio de tiempo de atención anterior / promedio de tiempo de atención actual) * 100	Variable 1 Tiempo de atención anterior Variable 2 Tiempo de atención actual	Días Minutos	En comparación	10%	Calidad	Financiera	Bitácoras de Atención	Los usuarios cumplen con el tiempo de respuesta (antes de iniciar el proceso de atención)
	04 Nivel de Cumplimiento del Marco Normativo	Observación de Observaciones	Méto el porcentaje de cumplimiento de los marcos normativos (reglamentos, acuerdos, resoluciones y resoluciones)	(Número de observaciones 2020 / número de observaciones 2019) * 100	Variable 1 Número de Observaciones reportadas por el Auditor Superior del Estado (ASE en 2019 y 2020) Variable 2 Número de Observaciones reportadas por la Comisión Local de Control de Ingresos e Ingresos Públicos (CLCIP en 2019 y 2020)	Observaciones	02	0%	Calidad	Financiera	Flujo de Observaciones de la Auditoría Superior del Estado y 2019, Comisión Estatal de Control de Ingresos e Ingresos Públicos (CECIP en 2019 y 2020)	Las autoridades fiscalizadoras y reguladoras están poniendo en marcha las observaciones presentadas
	05 Recursos Humanos, Materiales y Financieros para el Desarrollo de las Funciones	Suministro de recursos	Méto el nivel de recursos en el desarrollo de las funciones	(Recursos de recursos para 2020 / Recursos de recursos para 2019) * 100	Variable 1 Recursos para 2020 Variable 2 Recursos para 2019	Porcentaje de recursos suministrados	En comparación	30%	Calidad	Financiera	Informe financiero de 1 mes	La información financiera se identifica y registra oportunamente

CI1A1: Actualización de Reglamentación	Reglamentación Actualizada	Mide el porcentaje de Reglamentación nueva o actualizada	(Número de Reglamentos nuevos o Actualizados / número de reglamentos requeridos) * 100	Variable 1: Reglamentos Vigentes Variable 2: Reglamentos Revisados	Reglamentos	6	6	Gestión	Eficacia	Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí	El Periódico Oficial del Estado publica oportunamente los Reglamentos enviados
CI1A2: Actualización de padrones de beneficiarios	Padrones Actualizados	Mide el porcentaje de Padrones de Contribuyentes actualizados	(Número de Padrones de Contribuyentes Actualizados / número de Padrones de Contribuyentes requeridos) * 100	Variable 1: Padrones de Contribuyentes Variable 2: NA	Padron	3	3	Gestión	Eficiencia	Padrones Informes Departamentos Responsables	Los contribuyentes proporcionan la información fidedigna
CI1A3: Implementación de Campañas de Inspección	Campañas Implementadas	Mide el número de Campañas Implementadas	(Número de Campañas Implementadas / Número de Campañas programadas)	Variable 1: Campañas Implementadas Variable 2:	Campaña	2	4	Gestión	Eficacia	Oficios de Notificación y Actas de Inspección	Los contribuyentes reciben la inspección
CI1A4: Implementación de Campañas para promover el pago	Campañas Implementadas	Mide el número de Campañas Implementadas	(Número de Campañas Implementadas / Número de Campañas programadas)	Variable 1: Campañas Implementadas Variable 2:	Campaña	3	6	Gestión	Eficacia	Planes de Medios Reportes del Departamento	Los contribuyentes responden positivamente
CA2A1: Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño	Porcentaje de implementación del SED	Mide el porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño	(Número de elementos del sistema completados / 4) * 100	Variable 1: Elementos del SED Variable 2:	Sistema	1	1	Gestión	Eficiencia	1- Metodología de Marco Lógico 2- Matriz de Indicadores de Resultados 3- Evaluaciones del Desempeño	Se contrata una instancia externa con experiencia y capacidad para la realización de evaluaciones
CA2A2: Implementación de Medidas de Control Interno	Porcentaje de implementación del Sistema de Control Interno	Mide el porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Control Interno	(Número de elementos del sistema completados / 3) * 100	Variable 1: Elementos del Sistema de Control Interno Variable 2:	Sistema	1	1	Gestión	Eficiencia	1- Código de ética y conducta 2- Análisis y dirección de Riesgos 3- Reportes de Seguimiento	El personal se empodera de los medios de control interno
CA2A3: Realización de Inspecciones de Obra	Cobertura de Inspecciones	Mide la cobertura de Inspecciones realizadas en obras públicas contratadas o administradas por el Ayuntamiento	(Número de Inspecciones realizadas / Número de Inspecciones programadas a realizar)	Variable 1: Número de Inspecciones Variable 2: Número de Inspecciones	Inspección de Obra	50	50	Gestión	Eficacia	Actas de Inspección	Se cuenta con vehículo y Combustible para la realización de las inspecciones
CA2A4: Realización de Inspecciones a lugares de trabajo	Cobertura de Inspecciones	Mide la cobertura de Inspecciones realizadas en los sitios de trabajo del personal	(Número de inspecciones realizadas / Número de Inspecciones programadas a realizar)	Variable 1: Número de departamentos Variable 2: Número de Inspecciones	Inspección a sitio de trabajo	50	50	Gestión	Eficacia	Reporte de incidencias	El personal se encuentra en sus lugares de trabajo
CA2A5: Instauración de Procedimientos Administrativos Resarcitorios cumplimentados	Procedimientos Administrativos Resarcitorios cumplimentados	Mide el porcentaje de procedimientos resarcitorios cumplimentados conforme a la Ley	(Número de procedimientos Administrativos Inicializados / Número de Procedimientos Cumplimentados) * 100	Variable 1: Número de Procedimientos Inicializados Variable 2: Número de Procedimientos Cumplimentados	Procedimientos Administrativos	En construcción	100%	Gestión	Eficiencia	Informes Mensuales	Se cuenta con las instancias investigadora y Resolutora formalmente constituidas
CA2A6: Armonización de inventarios	Inventarios Armonizados	Mide el porcentaje de bienes muebles e inmuebles inventariados de manera armonizada	(Número de bienes Muebles e Inmuebles Armonizados en el inventario / Número de bienes Muebles e inmuebles existentes) * 100	Variable 1: Bienes Muebles Variable 2: Bienes Inmuebles	% Bienes Inventariados Armonizados	En construcción	100%	Gestión	Eficiencia	Inventario Armonizado	El inventario Armonizado es validado positivamente por el órgano de fiscalización superior
CA3A1: Capacitación al personal de contacto	Personal Capacitado	Mide el Número de personal de contacto capacitado en temas de servicio al cliente / Número de funcionarios de contacto	(Número de Funcionarios capacitados en temas de servicio al cliente / Número de funcionarios de contacto) * 100	Variable 1: Número de Funcionarios de contacto Variable 2: Número de funcionarios capacitados	Funcionarios capacitados	0	25	Gestión	Eficacia	Reconocimientos Otorgados	Los funcionarios acreditan los cursos de capacitación.
CA3A2: Disminución del tiempo promedio de atención	Tiempo promedio de atención	Mide el porcentaje de disminución del tiempo promedio de atención en una muestra de trámites seleccionados	(Tiempos promedio de atención 2020 / tiempos promedio de atención 2019) * 100	Variable 1: Tiempo de atención en ventanilla Variable 2: Tiempo de respuesta en trámites	Tiempo promedio de atención	En construcción	10%	Gestión	Calidad	Mediciones realizadas de manera aleatoria	Los usuarios cumplen con la entrega de requisitos para no entorpecer el proceso de atención.
CA3A3: Actualización de Los Manuales de Procedimientos	Actualización del Manual de Procedimientos	Mide el porcentaje de Manuales de Procedimientos actualizados	(Número de procedimientos actualizados / número de procedimientos existentes) * 100	Variable 1: Número de Procedimientos por área Variable 2: NA	Procedimientos Actualizados	En construcción	100%	Gestión	Calidad	Manual de Procedimientos	Se identifican y actualizan la totalidad de los procedimientos
CA3A4: Actualización del Manual de Organización	Actualización del Manual de Organización	Mide el porcentaje actualizado del Manual de Organización	(Número de Departamentos actualizados en el manual / número de Departamentos existentes) * 100	Variable 1: Número de departamentos Variable 2: NA	Manual Actualizado	En construcción	100%	Gestión	Calidad	Manual de Organización	Se incluyen y actualizan la totalidad de los departamentos
CA3A5: Actualización del Reglamento Interno de la Administración Municipal	Actualización del reglamento	Mide el porcentaje actualizado del Reglamento Interno de la Administración Municipal	(Número de Departamentos actualizados en el Reglamento Interno de la Administración Municipal / número de Departamentos existentes) * 100	Variable 1: Número de departamentos Variable 2: NA	Manual Actualizado	En construcción	100%	Gestión	Calidad	Reglamento Interno de la Administración Municipal	Se incluyen y actualizan la totalidad de los departamentos
CA4A1: Atención eficiente de solicitudes de información	Solicitudes atendidas	Mide el porcentaje de solicitudes de información atendidas en tiempo y forma / Número de solicitudes de información recibidas en tiempo y forma	(Número de solicitudes de información atendidas en tiempo y forma / Número de solicitudes de información recibidas) * 100	Variable 1: Solicitudes de Información Recibidas Variable 2:	Solicitudes de información atendidas	NA	100%	Gestión	Calidad	INFOMEX	las solicitudes de información son claras en lo que piden
CA4A2: Difusión oportuna en la página web de la información obligatoria	Publicación por transparencia	Mide el porcentaje de información pública de difusión subida al portal de transparencia / Número de archivos obligados a publicar	(Número de archivos subidos al portal de transparencia / Número de archivos obligados a publicar) * 100	Variable 1: Archivos para transparencia Variable 2: NA	Archivos publicados	60%	80%	Gestión	Calidad	Verificación Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, CEGAI	Los departamentos generadores entregan la información en tiempo y forma
CA4A3: Entrega oportuna de la Información Financiera	Entrega Oportuna de Informes	Mide el porcentaje de Informes entregados oportunamente a la Auditoría Superior del Estado	(Número de Informes entregados en tiempo y forma / 4) * 100	Variable 1: Informes fin Variable 2: NA	Informes Financieros	4	4	Gestión	Calidad	Informes entregados	El sistema contable se actualiza oportuna y correctamente
CA4A4: Registro oportuno de las operaciones	Registro de las operaciones	Mide el porcentaje de operaciones registradas en la contabilidad / número de operaciones realizadas trimestralmente	(Número de operaciones registradas en la contabilidad / número de operaciones realizadas trimestralmente) * 100	Variable 1: Número de operaciones efectuadas Variable 2: Número de operaciones registradas	Registros contables	En construcción	100%	Gestión	Calidad	Informes Trimestrales entregados a la ASE	La información y la documentación comprobatoria de las operaciones es entregada en tiempo y forma
CSA1: Implementación eficiente del proceso de planeación presupuestal	Presupuestación	Mide el Porcentaje de instrumentos de presupuestación	(Instrumentos presupuestarios elaborados / 2) * 100	Variable 1: Proyecto de Ley de Ingresos Variable 2: Presupuesto de Egresos	Presupuestos	2	2	Gestión	Eficacia	Documentos aprobados	El Congreso Local y el Cabildo aprueban oportunamente los documentos
CSA2: Dotación de materiales y servicios	Materiales y servicios abastecidos	Mide el porcentaje de materiales y servicios abastecidos oportunamente	(Número de Materiales y servicios abastecidos / número de Materiales y servicios requeridos) * 100	Variable 1: Materiales y servicios Variable 2: NA	Materiales y servicios	En construcción	1	Gestión	Eficiencia	Informes Mensuales Informes financieros	Las requisiciones son entregadas con oportunidad

Programa presupuestario: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		Clase presupuestaria:		Reporte 8							
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa		Subobjetivo al cual contribuye el programa		Uso de acción o subobjetivo al cual contribuye el programa							
Obj. 1. Garantizar la inclusión		M1A. Disminuir el 69.5% de la población que padece alguna carencia social y un grado alto de marginación.		<p>E1A.1 Impulsar el desarrollo local a través de gestión y atención de obras y acciones de inclusión y mejora de las condiciones de vida de los grupos vulnerables y la población en riesgo.</p> <p>L1A1A.1.1. Gestionar y operar obras de mejoramiento y construcción de vivienda, abastecimiento de servicios básicos como drenaje o agua potable, agua potable o electricidad.</p> <p>L1A1A.1.2. Gestionar e implementar obras y acciones que fortalezcan el acceso de la población a servicios de salud para su atención médica y hospitalaria, apoyo para tratadores y medicamentos.</p> <p>L1A1A.1.3. Gestionar y otorgar apoyo directo a personas de escasos recursos económicos en desarrollo con carencias sociales en materia, alimentación, de salud, de servicios básicos, educación, etc.</p> <p>L1A1A.1.4. Impulsar obras y acciones de apoyo y fortalecimiento a las emprendedoras, microempresarios y trabajadores.</p> <p>L1A1A.1.5. Gestionar abastecimiento y distribución de servicios y acciones a los grupos vulnerables como ser: Abuelas, adultos mayores, discapacitados, migrantes, etc.</p> <p>L1A1B.1.1. Gestionar e implementar las acciones de otros niveles de gobierno, regular y coordinar a personas, adultos mayores para que puedan disfrutar de sus beneficios.</p> <p>L1A1B.1.2. Impulsar la integración de niños en desde los beneficiarios pueden desarrollar actividades físicas y culturales que fortalezcan sus competencias y desarrollo.</p> <p>L1A1B.1.3. Diseñar e implementación de talleres recreativos, culturales o de capacitación dirigidos a los grupos vulnerables, que sirvan como opción de ocio o puedan desarrollar alguna habilidad productiva.</p> <p>L1A1B.1.4. Gestionar y otorgar apoyo legal, psicológico, médico, reeducativo.</p> <p>E1C.1. Gestionar e implementar todo tipo de acciones para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>L1A1C.1.1. Gestionar e implementar programas de apoyo que fortalezcan el acceso de las familias en situación de pobreza a servicios sociales o consultas médicas y medicamentos básicos para la atención de su salud.</p> <p>L1A1C.1.2. Fortalecer mecanismos de apoyo a las familias con pacientes diagnosticados de salud que requieren atención médica o con condiciones de discapacidad por las que requieren tratamientos de rehabilitación y por sus condiciones sociales y económicas no pueden pagar sus tratamientos.</p> <p>L1A1C.1.4. Apoyar a las familias en situación de pobreza o pobreza extrema mediante la entrega de dispositivos para que tengan una mayor seguridad alimentaria.</p> <p>L1A1C.1.6. Gestionar e implementar todo tipo de acciones para el desarrollo integral de la familia.</p>							
Obj. 3. Garantizar la sustentabilidad				<p>E3A.1. Ampliar la cobertura y dar mantenimiento a las obras de abastecimiento de agua potable, y saneamiento de aguas residuales.</p> <p>L3A1A.1.1. Realizar obras de ampliación y rehabilitación de nuevas líneas de abastecimiento de agua potable y de reparación y mantenimiento de las redes ya existentes.</p> <p>L3A1A.1.3. Se implementarán programas de concientización y de educación al agua para la responsabilidad de la cultura sana que fortalezca los ingresos municipales para la mejor operación del servicio de agua potable.</p> <p>L3A1A.1.4. Se gestionará apoyo y recursos estatales y federales para la mejora de calidad, mantenimiento y operación de sistemas de tratamiento de aguas.</p> <p>E3B.1. Se mejorará la recolección y tratamiento de los residuos sólidos que de desperdicio y residuos sólidos a las acciones en materia de sustentabilidad.</p> <p>L3B1.1. Se realizarán el análisis y se obtendrá y actualizarán los reglamentos de Limpieza, Agua Potable, Ecología y Fomento y Jardines.</p> <p>L3B1.2. Se actualizarán o los reglamentos elaborados en la aplicación de Ciudad y se realizarán su publicación en el Periódico Oficial del Estado y su aplicación.</p> <p>E3C.1. Se implementará un programa que mejore la eficiencia y eficacia en la recolección y disposición final de residuos sólidos.</p> <p>L3C1.1.1. Se reducirá la recolección y disposición de residuos y tiempos para recolectar y eliminar el exceso de residuos.</p> <p>L3C1.1.2. Se mejorará los sistemas de recolección de los residuos municipales para evitar riesgos sanitarios a la ciudadanía.</p>							
Obj. 4. Garantizar la seguridad		M2A. Gestionar e impulsar la prevención de inseguridad contra la población		<p>E4A.1. Se actualizarán los sistemas preventivos en materia de seguridad pública con actividades en las zonas de alto riesgo del municipio.</p> <p>L4A1A.1.4. Se reforzará el programa de apoyo para seguridad a la hora de control y salida de los centros escolares, generando así, acciones, acciones públicas que sirvan la creación de cualquier delito.</p> <p>L4A1A.1.6. Vigilar y aplicar los mecanismos de control de Policía y tránsito y el fortalecimiento de Policía comunitaria subdesarrollando a cualquier que los delinca.</p> <p>L4A1A.1.7. Se gestionará el equipamiento personal y la dotación de vehículos para las áreas de seguridad pública municipal y protección civil para que puedan cumplir con labores y acciones al momento de un siniestro.</p> <p>E4B.1. Se diseñará e implementará un programa de protección civil que garantice la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.</p> <p>L4B1.1.2. Caracterizar y categorizar los riesgos, considerando en los lugares de mayor riesgo del municipio como apoyo para la atención de contingencias.</p> <p>L4B1.1.3. Gestionar en coordinación y con la asistencia de las autoridades estatales y federales planes de contingencia aplicables a los riesgos generados por desastres.</p> <p>L4B1.1.4. Implementar acciones coordinadas con las autoridades estatales y federales en el marco de contingencias por cualquier grupo de personas, para verificar que las condiciones de seguridad sean las óptimas y no se presenten los riesgos.</p> <p>L4B1.1.5. Se fortalecerá un sistema de vehículos que consisten por miembros voluntarios y comités con cualquier actividad para cualquier contingencia de...</p>							
Dimensiones medidas / objetivos		Indicadores									
Medida	Descripción	Fórmula	Medición	Unidad de medida	Linea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medio de Verificación	Reporte	
Obj.	Se mantenga y gestione los servicios y acciones de atención de la población a través de acciones públicas de ciudad	M1A. Disminución de la población que padece alguna carencia social y un grado alto de marginación.	Índice de Población con alguna carencia social y un grado alto de marginación	Porcentaje	71.0%	70%	Indicador	Estado	CONEVAL	El Consejo Evaluador de Políticas de la Federación	
	Objetivo	El 90% de los ciudadanos que padece alguna carencia social y un grado alto de marginación	Índice de Población con alguna carencia social y un grado alto de marginación	Porcentaje	71.0%	70%	Indicador	Estado	CONEVAL	El Consejo Evaluador de Políticas de la Federación	
Obj. 3	Garantizar la sustentabilidad	M2A. Gestionar e impulsar la prevención de inseguridad contra la población	Índice de Población con alguna carencia social y un grado alto de marginación	Porcentaje	71.0%	70%	Indicador	Estado	CONEVAL	El Consejo Evaluador de Políticas de la Federación	
	Objetivo	El 90% de los ciudadanos que padece alguna carencia social y un grado alto de marginación	Índice de Población con alguna carencia social y un grado alto de marginación	Porcentaje	71.0%	70%	Indicador	Estado	CONEVAL	El Consejo Evaluador de Políticas de la Federación	
	Objetivo	El 90% de los ciudadanos que padece alguna carencia social y un grado alto de marginación	Índice de Población con alguna carencia social y un grado alto de marginación	Porcentaje	71.0%	70%	Indicador	Estado	CONEVAL	El Consejo Evaluador de Políticas de la Federación	

Cobertura de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / número de apoyos solicitados) * 100	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: NA	Apoyos	En construcción	95%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibido de los beneficiarios	El presupuesto federal no sufre recortes
Cobertura de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / número de apoyos solicitados) * 100	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: NA	Apoyos	En construcción	85%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibido de los beneficiarios	El presupuesto federal no sufre recortes
Acciones implementadas	Mide el porcentaje de obras y acciones construidas e implementadas para garantizar la seguridad pública	(Número de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Numero de obras Variable 2: Numero de Acciones	Obras y Acciones	En construcción	90%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
Acciones implementadas	Mide el porcentaje de acciones implementadas para garantizar la protección civil	(Número de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Numero de Acciones Variable 2:	Obras y Acciones	En construcción	90%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
Tomas domiciliarias abastecidas	Mide el porcentaje de tomas domiciliarias abastecidas oportunamente	(Número de tomas abastecidas / número de tomas conectadas a la red) * 100	Variable 1: Tomas domiciliarias Variable 2:	Tomas abastecidas	En construcción	85%	Gestión	Eficiencia	Informes Mensuales	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
Cobertura de Mantenimieb	Mide el porcentaje de red a la que se da mantenimiento	(Número de Acciones de mantenimiento efectuado / número de acciones de mantenimiento programadas) * 100	Variable 1: Mantenimientos Variable 2:	Acciones de Mantenimiento	En construcción	80%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
Cobertura de reparaciones	Mide el porcentaje de fugas reparadas	(Número de fugas reparadas / número de fugas reportadas o identificadas) * 100	Variable 1: Fugas detectadas Variable 2: NA	Fugas	NA	100%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
Formulario diseñado	Mide la elaboración del formulario para aplicar al usuario de los servicios municipales	(Número de formularios Elaborados / 1) * 100	Variable 1: Formularios elaborados Variable 2:	Formulario	En construcción	1	Gestión	Eficacia	Documento entregado	Que se cuente con los parámetros correctos para el diseño
Cobertura de aplicación	Mide la cobertura de usuarios a los que se aplica la encuesta	(Número de encuestas aplicadas / Número de encuestas programadas a aplicar) * 100	Variable 1: Encuestas aplicadas Variable 2:	Encuestas	En construcción	400	Gestión	Eficacia	Encuestas respondidas	Los usuarios aceptan y responden la encuesta
Cobertura de procesamieb	Mide el porcentaje de encuestas procesadas	(Número de encuestas Procesadas estadísticamente / número de encuestas respondido) * 100	Variable 1: Encuestas respondidas Variable 2: Encuestas procesadas	Encuestas	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Encuestas procesadas	Se cuenta con la herramienta para el procesamiento

Cobertura de difusión	Mide la cobertura comunidades en las que se difunden las Reglas de operación	(Número de comunidades en las que se realiza la difusión / número de Comunidades Programadas para difundir) * 100	Variable 1: Comunidades Variable 2:	Reuniones Publicaciones	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Informes Coordinación de Desarrollo Social Actas de Reuniones	Los productores acuden a las reuniones y se interesan por la información
Eficacia de integración	Mide el porcentaje de expedientes biénalmente integrados	(Número de expedientes completos integrados / número de interesados solicitantes) * 100	Variable 1: Numero de solicitantes Variable 2: Numero de expedientes integrados	Expedientes	En construcción	95%	Gestión	Eficacia	Acuses de recibo de expedientes en las dependencias	Los interesados entregan la documentación en tiempo y forma
Autorización de apoyos	Mide el porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados / número de proyectos presentados) * 100	Variable 1: Proyectos aprobados Variable 2: N/A	Proyectos	En construcción	50%	Gestión	Eficacia	Convenios firmados	El presupuesto federal no sufre recortes
Apoyos logrados	Mide el porcentaje de incremento en el monto de apoyos	(Monto de convenios 2020 / monto de convenios 2019) - (1) * (100)	Variable 1: Monto de convenios Variable 2:	Monto Conveniado	En construcción	20%	Gestión	Eficacia	Convenios firmados	El presupuesto federal no sufre recortes
Cobertura de difusión	Mide la cobertura comunidades en las que se difunden las Reglas de operación	(Número de comunidades en las que se realiza la difusión / número de Comunidades Programadas para difundir) * 100	Variable 1: Comunidades Variable 2:	Reuniones Publicaciones	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Informes Coordinación de Desarrollo Social Actas de Reuniones	Los productores acuden a las reuniones y se interesan por la información
Eficacia de integración	Mide el porcentaje de expedientes biénalmente integrados	(Número de expedientes completos integrados / número de interesados solicitantes) * 100	Variable 1: Numero de solicitantes Variable 2: Numero de expedientes integrados	Expedientes	En construcción	95%	Gestión	Eficacia	Acuses de recibo de expedientes en las dependencias	Los interesados entregan la documentación en tiempo y forma
Entrega de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / número de proyectos presentados) * 100	Variable 1: Proyectos aprobados Variable 2: N/A	Proyectos	En construcción	50%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibido de los productores	El presupuesto federal no sufre recortes
Apoyos logrados	Mide el porcentaje de incremento en el monto de apoyos	(Monto de convenios 2020 / monto de convenios 2019) - (1) * (100)	Variable 1: Monto de convenios Variable 2:	Monto Conveniado	En construcción	20%	Gestión	Eficacia	Convenios firmados	El presupuesto federal no sufre recortes
Cobertura de difusión	Mide la cobertura comunidades en las que se difunden las Reglas de operación	(Número de comunidades en las que se realiza la difusión / número de Comunidades Programadas para difundir) * 100	Variable 1: Comunidades Variable 2:	Reuniones Publicaciones	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Informes Coordinación de Desarrollo Social Actas de Reuniones	Los productores acuden a las reuniones y se interesan por la información
Eficacia de integración	Mide el porcentaje de expedientes biénalmente integrados	(Número de expedientes completos integrados / número de interesados solicitantes) * 100	Variable 1: Numero de solicitantes Variable 2: Numero de expedientes integrados	Expedientes	En construcción	95%	Gestión	Eficacia	Acuses de recibo de expedientes en las dependencias	Los interesados entregan la documentación en tiempo y forma
Entrega de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / número de proyectos presentados) * 100	Variable 1: Proyectos aprobados Variable 2: N/A	Proyectos	En construcción	50%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibido de los productores	El presupuesto federal no sufre recortes
Obras y acciones concretadas	Mide el porcentaje de obras y acciones construidas e implementadas para fortalecer el turismo	(Número de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Numero de obras Variable 2: Numero de Acciones	Obras y Acciones	En construcción	85%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
Cobertura de capacitación	Mide el porcentaje de prestadores de servicios capacitados	(Número de prestadores de servicios capacitados / número de prestadores registrados en el padrón) * 100	Variable 1: Numero de prestadores de servicios Variable 2: N	Asistentes	En construcción	85%	Gestión	Eficacia	Listas de asistencia Diplomas otorgados	Los prestadores de servicios turísticos asisten a los cursos convocados
Cobertura de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados a ciudadanos e instituciones	(Número de apoyos entregados / número de apoyos programados) * 100	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: N/A	Obras y Acciones	En construcción	80%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
Obras y acciones concretadas	Mide el porcentaje de obras y acciones para mejorar la vivienda implementadas	(Número de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Numero de obras Variable 2: Numero de Acciones	Obras y Acciones	En construcción	85%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
Obras y acciones concretadas	Mide el porcentaje de obras y acciones para mejorar la vivienda implementadas	(Número de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Numero de obras Variable 2: Numero de Acciones	Obras y Acciones	En construcción	95%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
Apoyos otorgados	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios otorgados	(Número de apoyos otorgados / número de apoyos programados) * 100	Variable 1: Numero de apoyos Variable 2:	Apoyos	En construcción	95%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)